

**Órgano:** CONSEJO GENERAL

**Documento:** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE LA INUTILIZACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES SOBREVIVIENTES QUE NO SERÁN UTILIZADAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008 PARA LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN.

**Fecha:** 17 DE ENERO DEL 2008





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN



ACUERDO No.ACG-YUR-20/2008

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, SOBRE LA INUTILIZACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES SOBANTES QUE NO SERÁN UTILIZADAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008 PARA LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO, MICHOCÁN.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el artículo 101 del Código Electoral del Estado de Michoacán, establece que el Instituto Electoral de Michoacán, en el desempeño de su función se regirá entre otros por los principios de certeza y legalidad.

**SEGUNDO.-** Que en términos del artículo 113 fracciones I, III y XXXIII del Código Electoral del Estado de Michoacán, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento.

**TERCERO.-** Que en el Calendario Electoral para este proceso extraordinario se programó que partir del día 19 de Abril del año en curso se llevará a cabo la distribución de la papelería electoral correspondiente a las actas y boletas a utilizarse en las elecciones del 04 de mayo para renovar el Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán, al Comité Municipal Electoral de Yurécuaro, Michoacán.

**CUARTO.-** Que como medida preventiva, para evitar faltantes en el proceso electoral se hace necesario ordenar la impresión de un porcentaje adicional de boletas, a las correspondientes al número de electores inscritos en el listado nominal, para la elección del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán; lo que con posterioridad hace indispensable que una vez que se forman las fajillas para enviar a las Mesas Directivas de Casilla y con ello se asegure el voto de todos los ciudadanos que tienen derecho a ello, se proceda a inutilizar las sobrantes boletas; razón por la cual se propone el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Una vez que se formen las fajillas necesarias a enviar a cada una de las Mesas Directivas de Casilla que se han de instalar el próximo 04 de Mayo, el Secretario del Comité Municipal de Yurécuaro, Michoacán, procederá a inutilizar las boletas electorales sobrantes, como lo



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN



establece el Código Electoral del Estado de Michoacán, con dos rayas transversales; esto deberá hacerse en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones que asistan a la sesión convocada para el efecto.

Las boletas inutilizadas se depositarán en un caja que será debidamente sellada, en donde se introducirá también el original del Acta Circunstanciada y pormenorizada que se levante en el Consejo, en la que se especifique el número y folio de las boletas inutilizadas.

El Secretario conservará una copia del acta y pegará una más por fuera del propio paquete formado al efecto.

El paquete que contenga las boletas inutilizadas será trasladado al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el C. Secretario del Comité Municipal, a más tardar el día 25 veinticinco de Abril, acompañado por los consejeros, representantes de los partidos políticos y coaliciones que deseen y puedan hacerlo.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Consejo Municipal de Yurécuaro, Michoacán, el presente Acuerdo.

Así lo aprobó por unanimidad de votos el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria del día 17 de enero del año 2008 dos mil ocho. -----

**LIC. MARIA DE LOS ANGELES LLANDERAL  
ZARAGOZA  
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES  
SECRETARIO GENERAL**